

DECRETO N° 0513

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de Marzo de 2016

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expediente N° 31907FPL: Deuda por impuesto inmobiliario que con la Administración Provincial de Impuestos mantienen las escuelas o asociaciones civiles con fines deportivos cuyos inmuebles pertenecen a las instituciones y cuyo dominio aún no fuere transmitido por escritura pública a las mismas: condónese.

- Expediente N° 29274FPL: Fracción de terreno de 25.000 m2 con lo clavado y plantado, ubicado en la Zona Rural del Distrito de Clason, a 2.800 m. al sur, hacia el bajo "Los Leones", situado sobre camino Comunal: declárase de interés general y sujeto a expropiación.

- Expediente N° 29204FPL: Dos monumentos alegóricos, en la ciudad de Santa Fe y en la ciudad de Rosario, respectivamente, con motivo del Centenario de la Reforma Universitaria, a celebrarse el 15 de Junio de 2018: dispónese la construcción.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

L I F S C H I T Z

Dr. Pablo Gustavo Farias

16906
